

REQUISITOS PARA REALIZAR PRÁCTICA LABORAL Y/O EMPRESARIAL

Cordial Saludo, el Acuerdo 001 del 8 de julio de 2021, del Consejo de Facultad en su **ARTICULO 15°. Requisitos para desarrollar una práctica empresarial y laboral**. Especifica que el estudiante que desee desarrollar una práctica Laboral y/o Empresarial deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser estudiante activo.
- b. **HABER CURSADO MÍNIMO EL 70% DEL PLAN DE ESTUDIOS.**
- c. La práctica laboral y/o empresarial solo será autorizada por **6 meses NO PRORROGABLES**
- d. **GESTIONAR LA CARTA DE PRESENTACIÓN PARA LA EMPRESA EXPEDIDA POR LA UNIDAD DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, DILIGENCIANDO DIGITALMENTE EL FORMATO DE SOLICITUD DE CARTA DE PRESENTACIÓN, QUE SE DEBE DESCARGAR DE LA PÁGINA DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA, (UNIDAD DE EXTENSIÓN PRÁCTICA), ENVIAR AL PROYECTO CURRICULAR PARA SU AVAL Y FIRMA, UNA VEZ FIRMADO ENVIARLO A ESTE CORREO PARA ELABORAR LA CARTA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS.**
- e. Gestionar ante la empresa o entidad escogida para la práctica la expedición de una carta de aceptación, la cual debe contener el nombre del profesional a cargo del estudiante en la empresa. Esta carta debe ser entregada a la Unidad de Extensión.
- f. La Universidad exigirá a la empresa o entidad que esta lo afilie a una ARL y entregar el certificado ante la Unidad de Extensión. La afiliación debe hacerse teniendo en cuenta el Acuerdo 055 de 2015 expedido por el Minsalud o como aprendiz del Sena.
- g. El practicante debe diligenciar digitalmente el Acuerdo de voluntad, que se encuentra en la página de la Facultad Tecnológica (unidad de extensión prácticas), el cual debe ser firmado por la empresa, el estudiante y el Coordinador de la Unidad de Extensión, independiente de que exista un convenio institucional.
- h. El practicante debe solicitar a la empresa una carta de terminación de la práctica laboral y/o empresarial, donde conste que cumplió a cabalidad con sus funciones y entregarla a la Unidad de Extensión de la Facultad.
- i. El practicante deberá entregar DOS (2) informes de las actividades que desarrolló en su práctica laboral y/o empresarial a la Unidad de Extensión de la Facultad; informe que deberá registrar el visto bueno de un representante de la empresa. La Unidad de Extensión deberá hacer el recibido a satisfacción del informe conforme lo que debe contener este tipo de textos.